

~~CONTRATO SOCIAL JUAN JACOBO ROUSSEAU~~

INTRODUCCIÓN

Hablaremos brevemente acerca del contrato Social de Rousseau, y escuelas del derecho penal que hoy son la base de nuestro efectivo pero mal aplicado sistema; como futuros abogados estamos conscientes de que no podemos cambiar nuestro futuro sino conocemos nuestro pasado, pero como actuales estudiantes sabemos que algunas veces este tipo de temas puede llegar a ser tedioso y hasta cierto punto molesto sino se tiene un conocimiento previo en el tema, razón por la cual trataremos exponer nuestra investigación de la manera más clara y concisa posible.

LIBRO I:

El hombre ha nacido libre, en cambio, todas las circunstancias sociales lo mantienen atado; el que nace obligado a obedecer y obedece se dice que hace bien, pero si se enfrenta a su esclavitud y la supera, así demuestra que fue creado para disfrutar de la libertad.

La primera sociedad es la familia y es el primer modelo de sociedad, aunque el lazo se rompe al terminarse la necesidad de un hijo hacia un padre, sigue habiendo una relación que sin forzosa ni natural, es más un convenio; así pues toda **sociedad** es un convenio. El cual tiene jefes y subordinados. Y aunque unos nacen para mandar y otros para ser esclavos, no es porque haya distinción, es solo porque así ha existido.

Ningún hombre tiene autoridad sobre los demás, el tener derecho sobre los demás no significa nada si emana de la fuerza, esta palabra significa potencia física, y si alguien ejerce la fuerza, no es un acto de obediencia, si no un acto de necesidad o prudencia, así que el derecho no nace de la fuerza, ni se está obligado a obedecer, además, si la razón está dada por el derecho ante los demás, significa que cada que hubiese alguien más fuerte la razón cambiaría de significado, no teniendo jamás un sentido común, por lo que las relaciones no podrían darse. Ya que ninguna persona tiene el derecho de esclavizar a las demás personas no la da la superioridad en fuerza, la esclavitud no es parte de la naturaleza social y mucho menos de la naturaleza humana. Ni la guerra da el derecho de esclavitud, solo el de obediencia, el derecho de matar a los enemigos en una guerra pueblo a pueblo es sensato, solo cuando este tiene arma en mano, en caso contrario, la matanza es inhumana y sin sentido.

LIBRO II:

La soberanía es inalienable es la más importante consecuencia de los principios establecidos, ya que es el ejercicio de la voluntad general, jamás deberá separarse del individuo miembro de una sociedad, y que el soberano, es más que un ser colectivo no puede ser representado por alguien mas, solo por el mismo; el poder se transmite, pero no la voluntad. Aunque no es imposible que la voluntad personal sea igual que la voluntad colectiva, si es imposible que este acuerdo este presente siempre; aunque si esto llegara a ocurrir seria solo coincidencia y no parte del proceso.

También es indivisible porque cada persona tiene voluntad y esta crea una voluntad general, la declaración de esta voluntad es soberanía y por tanto es ley. No se puede dividir la soberanía en su concepto, por lo que muy a menudo lo hacen en su objetivo, es como si dividieran a una persona, a uno les toca una parte, y muchos políticos lo hacen a los ojos de todo el pueblo.

La voluntad general es recta y tiende constantemente a la utilidad pública; pero no siempre las deliberaciones del pueblo tengan la misma rectitud, siempre quiere uno su bien, pero no se lo ve siempre bien; nunca se corrompe al pueblo, pero se le engaña a menudo, y entonces es cuando parece querer lo que es malo. Así pues, para tener una buena voluntad publica general, es necesario que no existan sociedades dentro de los estados, si no que cada persona opine de acuerdo con su modo de pensar.

El pacto social da al cuerpo político poder absoluto sobre todos los suyos, este mismo poder, que dirigido por la voluntad general, toma el nombre de soberanía. Cada individuo enajena, mediante el pacto social, bienes y libertad, pero el mismo ciudadano es el juez que juzga estas necesidades.

El contrato social tiene como fin la conservación de los contratantes, se quiere conservar la vida a expensas de los demás, pero también se debe exponerse por los demás cuando sea necesario. Cuando el estado le dice a un individuo que para el bien de la comunidad debe morir, morirá, porque a expensa de ella había vivido en calma, y su vida ya no es un derecho natural, si no un convenio con el estado. En el contrato social no se dispone de la propia vida, solo se garantiza. Cuando se aplica la pena de muerte, se le hace como enemigo, no como ciudadano, pues el malhechor ataca las leyes del estado y le declara la guerra. En un estado bien gobernado hay pocos castigos, no porque se exoneren muchas cosas, si no porque hay pocos criminales.

Es necesario que haya contratos y leyes para unir los derechos a los deberes y conducir la justicia a su objeto. Las leyes son realmente las condiciones de la asociación civil. El pueblo sumiso a las leyes debe ser el autor de las mismas.

Para elegir las leyes soberanas que son necesarias para la nación, sería necesaria una inteligencia superior capaz de conocer todas las reacciones humanas sin experimentar ninguna. El legislador es el mecánico que inventa la maquina y el que le da movimiento. El legislador es un hombre extraordinario en el estado, no solo por su cargo si no también por su inteligencia. El que manda a los hombres no debe mandar a las leyes, el que manda a éstas o debe mandar a los hombres; de otro modo sus leyes, dirigido de sus pasiones, no harían a menudo sino perpetuar sus injusticias: el legislador no podría evitar nunca que intereses particulares alterasen la soberanía de su obra. El legislador antes de levantar leyes examina al pueblo, para destinar las que crea convenientes y el pueblo pueda soportarlas.

LIBRO III:

Una legislación perfecta, la voluntad propia debe ser nula; la voluntad común, propia del gobierno, debe estar muy subordinada; y, por lo tanto, la voluntad general debe ser la dominante y constituir la regla única de las otras. En el orden natural, distinto al ideal, la voluntad general es siempre la más débil, la del cuerpo ocupa el segundo rango y la partícula el primero de todo. El gobierno se debilita a medida que los magistrados crecen, también mientras más se incrementa el pueblo, más la fuerza reprimida.

La división del gobierno se efectúa de la siguiente forma: la parte soberana es la mayoría, cuando hay más soberanos magistrados que simples individuos a esto se le conoce como democracia. Cuando hay más simples ciudadanos y el poder queda en mano de la minoría, a esto se le conoce como aristocracia. Y cuando todo el poder queda en mano de un solo magistrado, se le denomina monarquía. Existen más formas de gobiernos, cuando un gobierno se subdivide y se combinan las formas de gobiernos estas se multiplican y salen nuevas formas para gobernar. Siempre se ha deliberado que si cual es la mejor forma de gobierno, lo que no se ha considerado es que cada una es mejor en diferente tiempo y en diferente circunstancias y en otras la peor.

- **Democracia:** las decisiones son tomadas por el mayor número de personas. No es bueno que el que hace la ley las ejecute. Nada es tan peligroso como las influencias privadas en los negocios públicos. No ha existido ni existirá jamás una verdadera democracia, es contra las leyes naturales que el mayor número de personas gobiernen y que un menor número sea gobernado. Un gobierno tan perfecto no es propio de hombres.
- **Aristocracia:** es donde la minoría del pueblo gobierna a una mayoría. En la aristocracia, existen dos voluntades generales, una con relación a todos los ciudadanos, y la otra de todos los miembros de la administración. Existen tres clases de aristocracias, natural, electiva y hereditaria, la primera es propia de los pueblos pequeños, la tercera es la peor que puede existir, y la mejor, propiamente dicha, es la segunda, donde se eligen a los gobernantes.
- **Monarquía:** un solo soberano como poseedor de todo el poder, único en disponer las condiciones de las leyes, llamado monarca o rey. Este individuo representa una colectividad moral, la voluntad del pueblo, del príncipe, la fuerza pública del estado y particular del gobierno se ven reflejados en el mismo ente. En este sistema de gobierno, todo se dirige hacia un mismo fin, pero que nunca es la felicidad del pueblo, y constantemente se cambia la administración en perjuicio del pueblo. La filosofía monárquica marca que los reyes quieren ser tiranos, para dejar huella, además de que buscan que el pueblo sea miserable y débil para evitar que este se le resista, los gobiernan a partir del miedo.

No existe gobierno cuya forma sea simple, es necesario que un jefe único tenga magistrados y que un gobierno popular tenga un jefe único, así en la participación del poder ejecutivo existen varios niveles, donde el inferior depende del superior y viceversa. La forma simple de gobierno es buena por el simple hecho de ser simple, pero cuando este no se da abasto es necesario dividir el gobierno, por lo cual concluimos que la forma de gobierno ideal tiene mucho que ver con el pueblo y la situación en la que se esté.

LIBRO IV:

Varios hombres reunidos se consideren como un solo cuerpo, no tienen sino una sola voluntad, que se refiere a la conservación común y el bienestar general. Entonces todos los resortes del estado son sencillos y vigorosos; sus máximas son claras y luminosas; no existen intereses embrollados no contradictorios; el bien común se muestra evidente en todas partes..."

El acto soberano del voto se ejerce con toda libertad, así como el de opinión, proponer, de dividir y de discutir, estas son voluntades que van ah a vigorizar al estado y lograr una existencia holgada.

"El hombre, nacido libre, es dueño de sí mismo, y nadie puede, bajo ningún pretexto, someterlo sin su consentimiento."

Es de necesidad que el hombre, que no es más que parte del pueblo pueda ejercer su derecho a voto, afín de que exista un estado de derecho, de elección universal que le va a dar la necesaria autoridad para existir. Para la elección se necesita de la inteligencia propia, para la suerte bastará solo el buen sentido, la justicia y la integridad, sea uno u otro hay que asegurar que todo el universo del pueblo esté presente en estas elecciones, se describe como esto también se manejaba políticamente, que cada asunto o peculiaridad, eran usadas a provecho muy personal.

Las tribus de la ciudad que estaban más a la mano fueron a menudo más fuertes en los comicios, y vendieron el estado a los que compraban los votos de la canalla que componían aquellas. Describe la forma de organización comunal que tenían los romanos a fin de tener los comicios mas organizados de la época, así se organizaban den curias, decurias, centurias y cantones. Eran interesantes las técnicas de voto como el secreto y público, sus pros y contras, además que aun allí ya existía que los votos se vendían y así se compraban y vendían decisiones y consciencias. Este mal ya era realidad aquellos días, a hoy esto se ha refinado muy técnicamente, pero tienen al mismo actor repugnante, al hombre.

El tribunado, es el conservador de las leyes y del poder legislativo. Sirve algunas veces para proteger al soberano contra el gobierno, otras para sostener al gobierno contra el pueblo. También para mantener el equilibrio de una parte y de otra. Es más sagrado y reverenciado, como defensor de las leyes, que el príncipe que las ejecuta y el soberano que las da."

El tribuno obra de acuerdo al poder de la ley, y es imparcial a la existencia de la constitución. En la crisis que hacen establecer la dictadura, el estado es pronto salvado o destruido, y pasada la apremiante necesidad, la dictadura se hace tiránica o inútil.

A pesar que nunca se debe de detener la sagrada fuerza de las leyes, hay tiempos donde por la salud de la patria, la ley da paso a la designación de un dictador para sanar a la patria de un eminente ruptura del gobierno, el mandato era defender la patria sin atentar contra ella, para ello el tiempo de permanencia del dictador debería ser muy corto, así se le daba a éste sólo el tiempo para lo cual se le nombró. Así como la declaración de la voluntad general se manifiesta por la ley, así la declaración del juicio público se manifiesta por la censura. La opinión pública es una especie de ley cuyo censor es el ministro. Es necesario tener una estima muy elevada para censurar al estado.

Las religiones que debe haber son:

- *La religión del hombre*
- *La religión del ciudadano*
- *La religión extravagante*